



RESOLUCION Nº **18940**

VISTO:

El expediente CO-0062-01499438-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para habilitar en el Cementerio Municipal el servicio de cremación de animales domésticos.

Art. 2º: Dicho estudio deberá considerar que las tareas requeridas no afecten el ambiente y la salud pública, estableciéndose oportunamente en los respectivos pliegos los casos y circunstancias en las cuales las cremaciones serán gratuitas, a los fines de evitar la afectación mencionada.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios requeridos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo enviará a este Honorable Concejo Municipal el correspondiente mensaje.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01499438-8 (N)